



GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE PARTICIPACION CON LA COMUNIDAD EN PROYECTOS DE ENERGIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

DICIEMBRE DE 2014

VERSIÓN CORREGIDA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE ENERGÍA

REGIÓN DEL BIOBÍO



Índice de Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	7
3	ALCANCES DE LA GUÍA	7
4	FORMA DE USO DE LA GUÍA	7
5	LISTADO DE PASOS A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	7
5.1	ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	9
5.1.1	<i>Objetivos</i>	9
5.1.1.1	Definición de Objetivos.....	9
5.1.1.2	Objetivos de la Participación de la Comunidad	9
5.1.2	<i>Identificación y contacto con actores relevantes</i>	9
5.1.2.1	Grupos de Interés.....	10
5.1.2.2	Pueblos Indígenas	11
5.1.2.3	Metodología para establecer contacto con representantes indígenas	14
5.2	ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIALOGO	20
5.2.1	<i>Identificación de temas relevantes</i>	20
5.2.2	<i>Recursos y organización</i>	21
5.2.3	<i>Motivación</i>	22
5.2.4	<i>Selección de Técnicas</i>	22
5.2.4.1	Técnicas de Información	22
5.2.4.2	Técnicas de Participación.....	23
5.2.4.3	Resultados del Proceso.....	25
5.3	ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO	25
5.3.1	<i>Participación de los Pueblos Indígenas</i>	26
6	FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, MEDIANTE USO DEL MATERIAL RECOPIADO EN EL CURSO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	28
7	COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	29
8	LISTADO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE COMUNIDADES, ORGANIZACIONES, EMPRESAS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES RELEVANTES A NIVEL REGIONAL, CON INFORMACIÓN DE CONTACTO.	30



GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE PARTICIPACION CON LA COMUNIDAD EN PROYECTOS DE ENERGIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

DICIEMBRE DE 2014

VERSIÓN CORREGIDA

1 INTRODUCCIÓN

“El objetivo general del Ministerio de Energía es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

El sector energía comprende todas las actividades de estudio, exploración, explotación, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, consumo, uso eficiente, importación y exportación, y cualquiera otra que concierna a la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica y solar, y demás fuentes energéticas.” (Fuente: <http://www.minenergia.cl/ministerio/objetivos-y-funciones.html>)

De acuerdo al Artículo N°10 de la Ley 19.300 sobre bases generales de Medio Ambiente y el Artículo 3 del D.S. 40, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental –SEIA-, los proyectos que ingresan al SEIA son:

“b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones.

b.1. Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV).

b.2. Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.”

“c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.”

“d) Reactores y establecimientos nucleares e instalaciones relacionadas.

d.1. Se entenderá por establecimiento nuclear las dependencias en las que se procesan, manipulan, utilizan, almacenan, tratan o disponen materiales que contengan nucleídos fisionables en una concentración y purezas tales que, por sí solos o en combinación con otras sustancias, sean capaces de producir un proceso sostenido de fisión nuclear, salvo el uranio natural y el uranio empobrecido.

Se entenderá por instalaciones relacionadas, las instalaciones radiactivas ubicadas dentro de un establecimiento nuclear.” (Fuente: D.S. N°40, Reglamento del SEIA)

Sin perjuicio de lo anterior, esta guía es aplicable a todos los proyectos energéticos de la VIII Región del Biobío. En este contexto, el Ministerio de Energía recomienda a todas las empresas que vayan a desarrollar uno o más proyectos energéticos, tomen en consideración las pautas sugeridas en esta Guía de Buenas Prácticas para una adecuada implementación de Participación de la Comunidad en Proyectos Energéticos del Ministerio de Energía, ya sea que estos se presenten o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA-, de la Región del Biobío.

Se recomienda realizar este proceso participativo, cuándo aún hay margen de discrecionalidad respecto a las características del proyecto, es decir en la etapa de diseño del proyecto y en la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA o la Declaración de Impacto Ambiental DIA.

El concepto de participación consiste en un proceso de información y dialogo acerca de las actividades energéticas en el o los lugares donde estas se desarrollarán, dentro de uno o más municipios de la región, entre la empresa, la comunidad y se ha solicitado que el Estado se vea representado a través del Ministerio de Energía.

Del segundo taller se desprenden las siguientes opiniones:

"... es importante el rol del estado porque entre titulares y comunidades hay mucha desconfianza debido a las malas prácticas de muchas empresas, por lo que necesitamos que este proceso de participan tenga un carácter que de cierta cuota de objetividad a conversaciones que puedan establecer tanto comunidad como titulares"...

..."Creemos que desde el Gerente General o el Directorio quienes presenten ante la comunidad, el profesional responsable de implementar esta guía que se le valide en una reunión con la participación de las autoridades locales: alcalde, concejales, a nivel comunales, junta de vecinos; Agrupaciones ambientales, establecimientos educacionales, entre otras. Que se puedan ver afectada o impactada en este caso con los proyectos."

¿Están de acuerdo que la Guía es un avance o paso importante, que va en la senda o camino de mejorar a futuro la relación entre los Titulares de proyectos y la comunidad?

Si, sin embargo sugerimos que tenga seguimiento y control a través de un trabajo con la ciudadanía, la lógica de funcionamiento es más o menos la misma, que se ha venido dando a través, de mesas que puedan hacerle seguimiento a lo que se implementa a través de esta guía.

¿Quienes debiesen ser los destinatarios de la Guía y porque (solo Titulares de proyectos)?

La Empresa y la comunidad,en esta guía, donde participan los titulares hay deberes y derechos, y esos deberes y derechos, son tan válidos para la empresa como para las comunidades, establecer mecanicismo de participación de las comunidades que quieran participar aunque muchas veces se generan instancias de participación y la comunidades que no está de acuerdo se restan y al tiempo después dicen no estar de acuerdo con los proyectos o lo rechazan, por lo que creemos que esta guía así como establece obligaciones para los titulares también debe establecer ciertos estándares de obligación para las comunidades para que puedan ser partícipes y se genere este dialogo y hay es importante el rol del estado, o autoridades locales (seremis, Gobernador, municipios etc.)

Nota: estas inquietudes fueron incorporadas en otras partes del texto de esta guía.

La participación no necesariamente implica que las comunidades podrán impedir la implementación del proyecto energético. Aunque el solo hecho de tender al acuerdo, puede legitimarlo y mejorar su inserción en el territorio, considerando el conocimiento de los vecinos de su sector. Por su parte, para la comunidad, los beneficios que el diálogo y en general este proceso pueden generar, contribuiría al mejoramiento de la calidad de los proyectos, mejorando también su calidad de vida.

En caso que las tierras sean de propiedad de la empresa, el titular debe igualmente buscar el acuerdo con la comunidad.

La empresa debe informar, de manera transparente a la población, todos los aspectos del proyecto y por otro lado recibirá las preocupaciones de la comunidad y sus representantes, las cuales deberían ser tomadas en consideración durante el diseño del proyecto.

Para llevar a cabo la Participación de la Comunidad, es necesario elaborar un Plan de Participación de la Comunidad, el que consiste en una serie de actividades – con un sentido coherente - que permiten a los diversos grupos de interés, recibir información actualizada sobre el proyecto y expresar sus preocupaciones y opiniones, con el objeto de realizar mejoramientos al proyecto

La extensión del Plan dependerá del tamaño o dimensiones del proyecto, la variedad e intensidad de los temas sociales y las características de las comunidades afectadas.

Problemas que afrontar durante la Participación de la Comunidad

La Participación de la Comunidad es un factor importante durante todo el ciclo de vida del proyecto. Una mala administración inicial del proceso puede generar problemas en el desarrollo del proyecto más adelante.

Crecimiento de Expectativas

Durante las reuniones de Participación de la Comunidad, las comunidades podrían plantear a la empresa solicitudes y también es posible que algunos funcionarios del proyecto cedan a la presión y ofrezcan o insinúen ofertas de apoyo a la comunidad que no necesariamente se van a poder cumplir posteriormente. Esto genera falsas expectativas entre la población que si no se cumplen puede ir en contra del proyecto en el futuro.

Por lo anterior, se recomienda escuchar atentamente las demandas, tomar notas de ellas, pues entregan información valiosa respecto a los intereses y necesidades de la comunidad. Pero explicar que en esta etapa de diseño del proyecto, las conversaciones deben centrarse en las características del proyecto y no en los beneficios sociales o económicos que pueda significar, porque eso distorsiona la evaluación del proyecto. También se puede explicar que se entregarán esos intereses a la empresa para tenerlo en consideración más adelante y que los beneficios sociales del proyecto, se canalizarán a través de los mecanismos que establece la ley de asociatividad.

Costos y tiempo

La Participación de la Comunidad debe realizarse en algunos momentos claves y con las personas adecuadas, cuándo aún hay margen de discrecionalidad respecto a las



características del proyecto, es decir en la etapa de diseño del proyecto y/o en la etapa de elaboración del EIA o la DIA.

Debe hacerse con tiempos definidos y no de manera indefinida, ya que aumentan las expectativas y se retrasa el momento de la implementación del proyecto.

Los encargados de desarrollar la Participación deben estar en estrecha vinculación con el área de ingeniería de la empresa para que calcen los cronogramas.

La Participación de la Comunidad permite una relación más fluida con la población, lo que implica que hay un ahorro de tiempo para la empresa evitándose dilatación por posibles conflictos; por su parte, los beneficios para la comunidad de participar puede permitir por ejemplo, lograr que sus necesidades e intereses sean considerados y mejorar su calidad de vida, entre otros.

Los proyectos del Sector Energía al igual que muchos proyectos de inversión, si impactan a la comunidad deben considerar un resguardo para compensación y mitigación (para temas no ambientales, ya que estos van por la vía del SEIA), por otra parte, algunas empresas asumen como parte de su misión un compromiso de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad aledaña al proyecto.

Es recomendable no utilizar como medio de aporte a la comunidad la entrega de dinero en efectivo a personas o familias de manera directa, ya que esto no asegura beneficios colectivos, que es lo que empresa debe propender a generar. Adicionalmente, perjudica las relaciones empresa-comunidad. De esta forma, es importante favorecer a la comunidad en su conjunto y no a personas en forma individual.

No confundir mitigación y compensación del SEIA, que debe hacerse si o si, por las vías que proponga la empresa pero determina el SEA, con la idea de aporte a la comunidad, mejoramiento calidad de vida o compartir beneficios en materia ambiental que no podría no tener relación con el SEIA, pero puede quedar plasmado como medidas voluntarias comprometido en la RCA.

Por parte de la comunidad, en las observaciones de la Participación Ciudadana de la Evaluación Ambiental, solo se aceptan las observaciones relacionadas con temas ambientales, y durante la participación muchas veces surgen temas no ambientales, que posteriormente pueden ser incluidas por el titular, tal cual se menciona en el párrafo anterior, como medidas voluntarias.

En qué momento llevar a cabo la Participación de la Comunidad

La Participación de la Comunidad debe comenzar antes que las decisiones relevantes sobre el proyecto hayan concluido. Es importante tener una descripción o anteproyecto y una carta Gantt tentativa, la cual puede ser ajustada, teniendo claridad respecto si el proyecto requiere o no el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de ser así, indicar plazos tentativos de ingreso, y posible realización de Participación de la Comunidad en el marco del SEIA (Si el proyecto debe ingresar un EIA, este tendrá una PAC, si corresponde desarrollar una DIA podría o no tenerla).

Es importante considerar que la Participación de la Comunidad debe realizarse antes del proyecto de pre inversión, antes de que se especule sobre el proyecto, antes de que ingrese al SEIA. Y que la empresa debe tener la disposición a incorporar



modificaciones y mejoras a su proyecto. Así como incorporación de participación o intereses de la comunidad en el desarrollo de los estudios para elaborar el EIA.

¿Cómo determinar que la Participación de la Comunidad está siendo exitosa?

Fijarse los objetivos al comienzo, lo que es recomendable realizar en conjunto con la comunidad (representantes) y el Ministerio de Energía, es decir definir qué será considerado como un resultado feliz y finalmente evaluar dicho resultado.

El proceso de participación de la comunidad exitoso, es aquel definido de manera conjunta entre el Estado, el inversionista y la comunidad, cuyo principal objetivo es lograr el bien común.

2 OBJETIVO DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

El objetivo de la Guía de Buenas Prácticas ha sido: elaborar un documento en el formato de una guía de buenas prácticas, planteando la metodología de trabajo con las comunidades, que constituya una guía de trabajo para su implementación en el contexto de la evaluación de los proyectos energéticos de la región del Biobío.

3 ALCANCES DE LA GUÍA

Esta Guía se aplica durante las etapas de diseño del proyecto, antes del ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA, y no contempla las etapas de construcción y operación de la obra, lo que es materia de un complemento a esta Guía.

4 FORMA DE USO DE LA GUÍA

Se sugiere que esta Guía de Buenas Prácticas, sea utilizada por todos los titulares de proyectos energéticos y a quienes ellos quieran encomendar para la realización de la Participación, como una herramienta de trabajo con las comunidades que podrían verse afectadas por el proyecto en cuestión.

La Guía de Buenas Prácticas puede ser usada por cualquier titular de proyectos energéticos, con o sin conocimiento de Participación con la Comunidad y de aquí desprender los lineamientos para aplicar en su proyecto, por parte de su personal o con el fin de elaborar términos de referencia para la externalización de los servicios.

Siempre se debe tener presente que el Plan de Participación de la Comunidad es una herramienta de conversación, intercambio, de preguntas y respuestas, de acercamiento entre la empresa y la comunidad, que idealmente debe tender al acuerdo y no consiste en una campaña de promoción o de publicidad de la empresa y/o del proyecto.

5 LISTADO DE PASOS A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

En este punto se realiza una lista de pasos a seguir, identificación de las etapas y oportunidad de su implementación, siendo este procedimiento, basado en la consulta indígena en el marco del convenio 169 de la OIT, que corresponde ser aplicada por el SEA, si el proyecto ingresa al SEIA, siguiendo el espíritu del D.S.Nº66 sobre el proceso de participación.

Las etapas se dividen en:

- Planificación,
- Entrega de Información, Participación y Dialogo,
- Sistematización, Comunicación de Resultados y Terminación del Proceso.

Cada una de las etapas tendrá la duración que defina el titular, en función de la magnitud de su proyecto, estos plazos se pueden definir en la etapa de planificación.

Los plazos recomendados son entre uno a dos meses para la planificación, entre 5 a 10 meses en la entrega de Información, Participación y Dialogo, entre uno a dos meses en la Sistematización, comunicación de Resultados y Terminación del Proceso.

Los plazos de la participación con la comunidad en el SEIA, debe realizarse en 60 días, y el número de reuniones y procedimiento, dependen del SEA. Estos 3 meses en la práctica se traducen en un encuentro con la comunidad de cada municipio, lo que es poco para un proyecto que pueda ser considerado de alta complejidad.

En el caso de los Pueblos Indígenas, el procedimiento es el que fija el DS 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social, el cual se indica en el punto sobre Participación de los Pueblos Indígenas de esta guía. El Decreto además define en su Artículo 17.- los Plazos de las consultas a los pueblos indígenas de la siguiente manera:

- a) Tratándose de medidas legislativas que se deban iniciar por mensaje del Presidente de la República, cada una de las etapas deberá ser ejecutada en un plazo no superior a 25 días hábiles.*
- b) Tratándose de medidas administrativas, cada una de las etapas deberá ser ejecutada en un plazo no superior a 20 días hábiles.*

Sin perjuicio de lo anterior, el órgano responsable de la medida, previo diálogo con las instituciones representativas de los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente, podrá, en la etapa de planificación, modificar los plazos señalados por motivos justificados, considerando la necesidad de establecer procedimientos flexibles que se adecuen a las circunstancias propias de cada consulta en particular.

Sin embargo, al ser esta una guía voluntaria y que es aplicada por el titular del proyecto y no por el Estado, no aplica el DS N° 66, sin embargo, si el espíritu de la consulta, tratándose de un proceso participativo, se toma como ejemplo el procedimiento ya que este es claro y no se presta para confusiones de las mismas comunidades indígenas. Sin perjuicio de lo anterior, siendo este un tema tan sensible, se recomienda al titular, que tome contacto con CONADI (de la región del Biobío o de la Región de la Araucanía, donde está la oficina principal) o el Ministerio de Desarrollo Social (Unidad Coordinadora de Asuntos Indígenas) de manera de tener más claro aún cualquier modificación que pueda estar sucediendo.

5.1 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

5.1.1 Objetivos

5.1.1.1 Definición de Objetivos

El Titular del Proyecto debe definir los objetivos para el Plan tales como: socializar con comunidad el diseño del proyecto para comprender sus posibles afectaciones e incorporar esas consideraciones en el diseño final del proyecto. Por sobre ese objetivo el titular puede poner otros adicionales tales como, mejorar el Proyecto, lograr aprobación del proyecto por parte de las autoridades locales y la comunidad, aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos al proyecto, acotar riesgos económicos y/o ambientales o todas las anteriores, adicionadas a las que se proponga.

5.1.1.2 Objetivos de la Participación de la Comunidad

En general puede considerarse que uno de los objetivos de la Participación de la Comunidad consiste en optimizar la información que la empresa incluye en su proceso de toma de decisiones para así potenciar los efectos positivos propios del proyecto, beneficiando a la mayor cantidad de vecinos, mitigar los efectos negativos y también realizar un análisis de riesgos de la inversión en materias sociales y ambientales, lo que le permitirá entre otros acotar dichos riesgos, y por otra parte cumplir con las expectativas de los financistas nacionales e internacionales.

La Participación es además un mecanismo para evitar, disminuir y/o identificar conflictos con una comunidad al facilitar información que permite disminuir y/o eliminar los temores y expectativas que surgen alrededor de un proyecto energético. Por otra parte, los vecinos sabrán a quien deben dirigirse para resolver sus dudas.

La empresa debe permitir que ese diálogo influya en aspectos como el análisis de alternativas durante el diseño del proyecto, la identificación de impactos y las medidas de manejo y la definición de la política de Responsabilidad Social de la empresa.

Por su parte, la comunidad se verá beneficiada con el dialogo, ya que éste le permitirá conocer el proyecto y aclarar dudas de manera directa con los propios líderes de las empresas quienes llegarán a la comunidad, presentándose y dando a conocer sus expectativas, con el enfoque de un vecino que se va a quedar por largo tiempo en ese lugar.

5.1.2 Identificación y contacto con actores relevantes

La Participación de la Comunidad implica identificar previamente a quienes se verán impactados/as directa o indirectamente por el proyecto y los mecanismos apropiados de información que deben usarse para iniciar y mantener un diálogo efectivo.

Se recomienda tener un conocimiento de la zona tanto desde gabinete como en el lugar donde se ubicará el proyecto y las zonas pobladas aledañas al proyecto, donde habita la comunidad local. También es recomendable sostener entrevistas con autoridades y técnicos locales con el fin de identificar a otros actores relevantes, grupos de interés y/o representantes de la comunidad.

Para la identificación de los actores relevantes se deben considerar principalmente a los vecinos y sus organizaciones (funcionales o territoriales) que formen parte de la zona de influencia directa del proyecto; el municipio local representado por el

alcalde, concejales y jefes de servicios relacionados al tipo de inversión o al territorio a intervenir; representantes del Consejo de la Sociedad Civil; agrupaciones gremiales; representantes de instituciones educacionales, ONG con presencia en el área, entre otras. Además en el punto 8 de esta Guía de Buenas Prácticas se encuentra un listado de comunidades, organizaciones, empresas, municipios e instituciones relevantes a nivel regional, con información de contacto.

A la lista que se obtenga, se debe agregar quienes sean recomendados incluir, por parte de los mismos actores relevantes anteriormente identificados, sus representantes y/o representados, las direcciones y teléfonos de quienes van en la lista.

Esta lista deberá ir acompañada de un análisis de intereses y relación de los actores con el proyecto para tener un conocimiento previo de su experiencia e historia y de esta forma entender el contexto social en el que se insertará el proyecto.

Esta etapa será exitosa y pertinente solo si se han escogido a los actores más relevantes del sector. En este contexto, se debe tener el apoyo de los expertos, que contarán con los insumos de fuentes secundarias, las reuniones de diálogo e intercambio entre ellos y la generación de listas preliminares para la selección de actores relevantes.

5.1.2.1 Grupos de Interés

Se define por “Grupos de Interés” a aquella persona, grupo u organización que tiene un interés directo en el proyecto ya que puede ser afectado por este de manera directa o indirecta.

Los grupos de interés personas o grupos de personas que tienen impacto en, o se verán afectados por el proyecto. Estos deberían ser determinados por expertos y contrastados con el o los responsables del proyecto.

Por ejemplo, proyectos o situaciones del pasado pueden plantear una actitud de desconfianza o de expectativa. Los titulares y/o representantes del proyecto deben hacer frente a percepciones y tratar de revertir la situación frente a la población, generando una relación de confianza con los vecinos.

Los grupos de interés abarcan una amplia variedad de actores, tales como:

- La comunidad financiera (accionistas, inversores,)
- Otras empresas del rubro en la región
- Empleados y sus representantes
- Clientes y/o consumidores
- Comunidades locales
- Autoridades regionales y locales
- Sociedad civil, vecinos, ONG, asociaciones.
- Proveedores
- Medios de comunicación
- Otros.

Una vez que el titular ha tomado conciencia de los diversos públicos que interactuarán con el proyecto, es importante categorizarlos en función de las expectativas, problemas, zona geográficas, impacto en la actividad de la zona, entre otros.

Con esta información, se elabora una lista de actores, los que deben ser contrastados con los mismos actores, quienes irán retroalimentando dicha lista.

La identificación de estos grupos de interés se realiza para conocer desde cerca cuáles son los problemas, inquietudes y expectativas a raíz de la implementación del proyecto. Esto permite además ir generando categorías que permitan analizar con más detalle lo anterior, y definir los canales de comunicación más efectivos.

El público de una Participación está compuesto por vecinos o los denominados Grupos de Interés, que pueden ser personas y/o comunidades directamente o indirectamente afectadas por el proyecto, como por ejemplo propietarios o arrendatarios de la tierra, pequeños empresarios y habitantes ubicados cerca o en las áreas de interés del proyecto. Afectados por disminución del empleo, aumento local de precios, déficit de servicios, etc.

Igualmente autoridades regionales o comunales, como alcaldes, concejales, al igual que representantes de la comunidad, tales como presidentes de juntas de vecinos u otros representantes.

Si el proyecto podría afectar acceso a postas, hospitales, asistencias, lugares de culto, iglesias etc., entonces parte de los grupos de interés están en esos lugares.

5.1.2.2 Pueblos Indígenas

En relación a los pueblos indígenas¹, estos también pueden verse afectados de manera directa o indirecta.

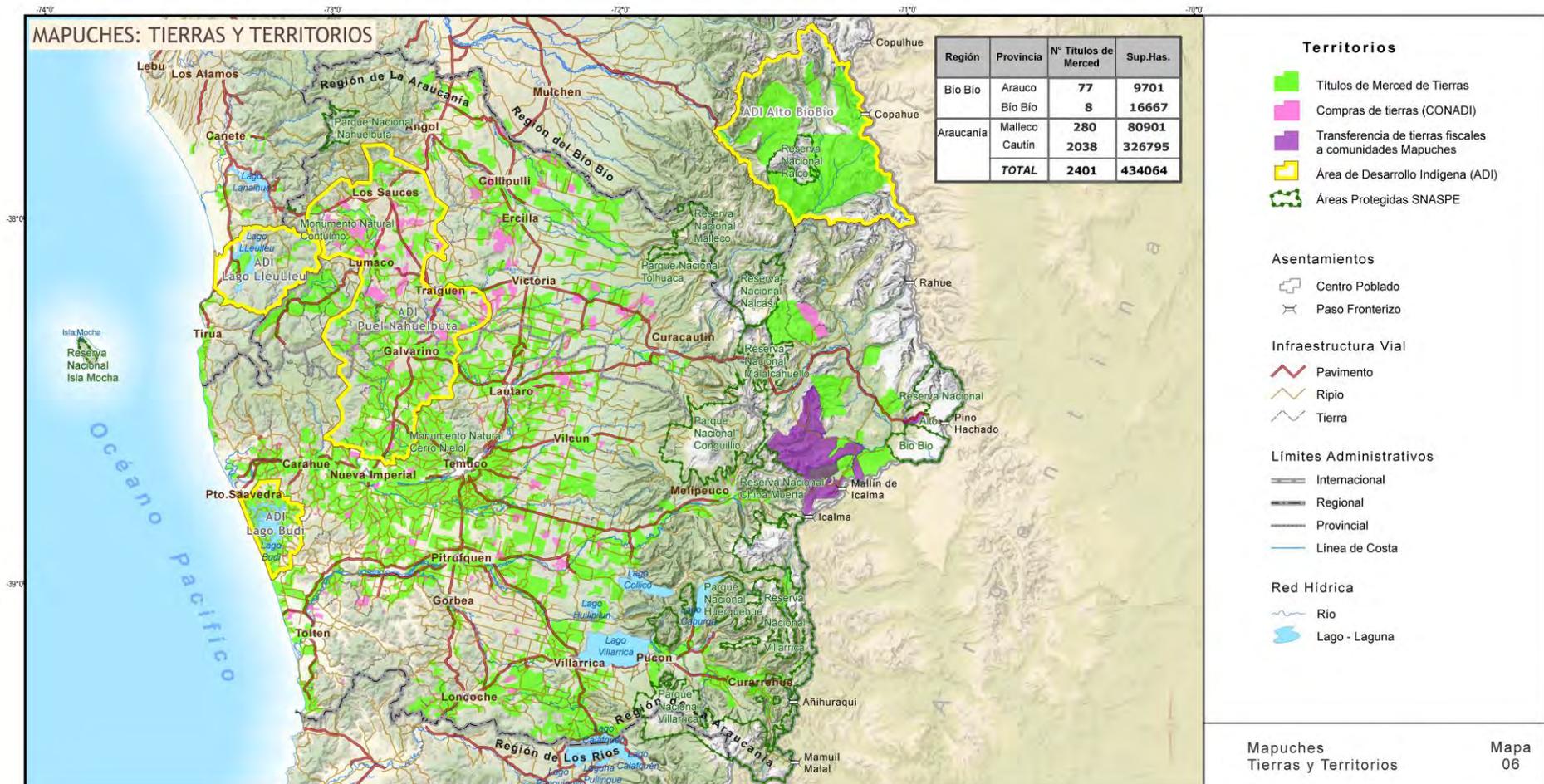
Siempre tener presente que la forma de aproximación que las comunidades indígenas tienen con la tierra, el agua y el medio ambiente en general es distinto al del resto de la comunidad.

Por ejemplo, en la Región del Biobío, habitan mapuches y pehuenches, quienes tienen árboles sagrados o simbólicos. El espacio territorial mapuche habitado, no sólo es el lugar o hábitat de hombres, animales y plantas, también lo es de seres espirituales y su geografía alcanza dimensiones sagradas, especialmente en torno a las aguas. Los nacimientos de vertientes, son lugares de vida y de gran importancia para cada comunidad. Los cauces de aguas mantenidos por seres espirituales se consideran lugares de rogativa para obtener un buen pasar. Los saltos de agua, se consideran sagrados pues conservan plantas medicinales. Las aguas semi estancadas, son hábitat de seres espirituales, lugares de gran diversidad biológica, reservorio de las plantas de la machi y un lugar al que se acude en tiempos de sequía para pedir aguas. En ellos habitan seres tutelares y su destrozamiento trae grandes calamidades para la comunidad. Esta breve y parcial descripción advierte que el espacio territorial mapuche, está densamente significado y por tanto valorado desde la cosmovisión indígena. (Guía de antecedentes territoriales y culturales de los pueblos indígenas de Chile)

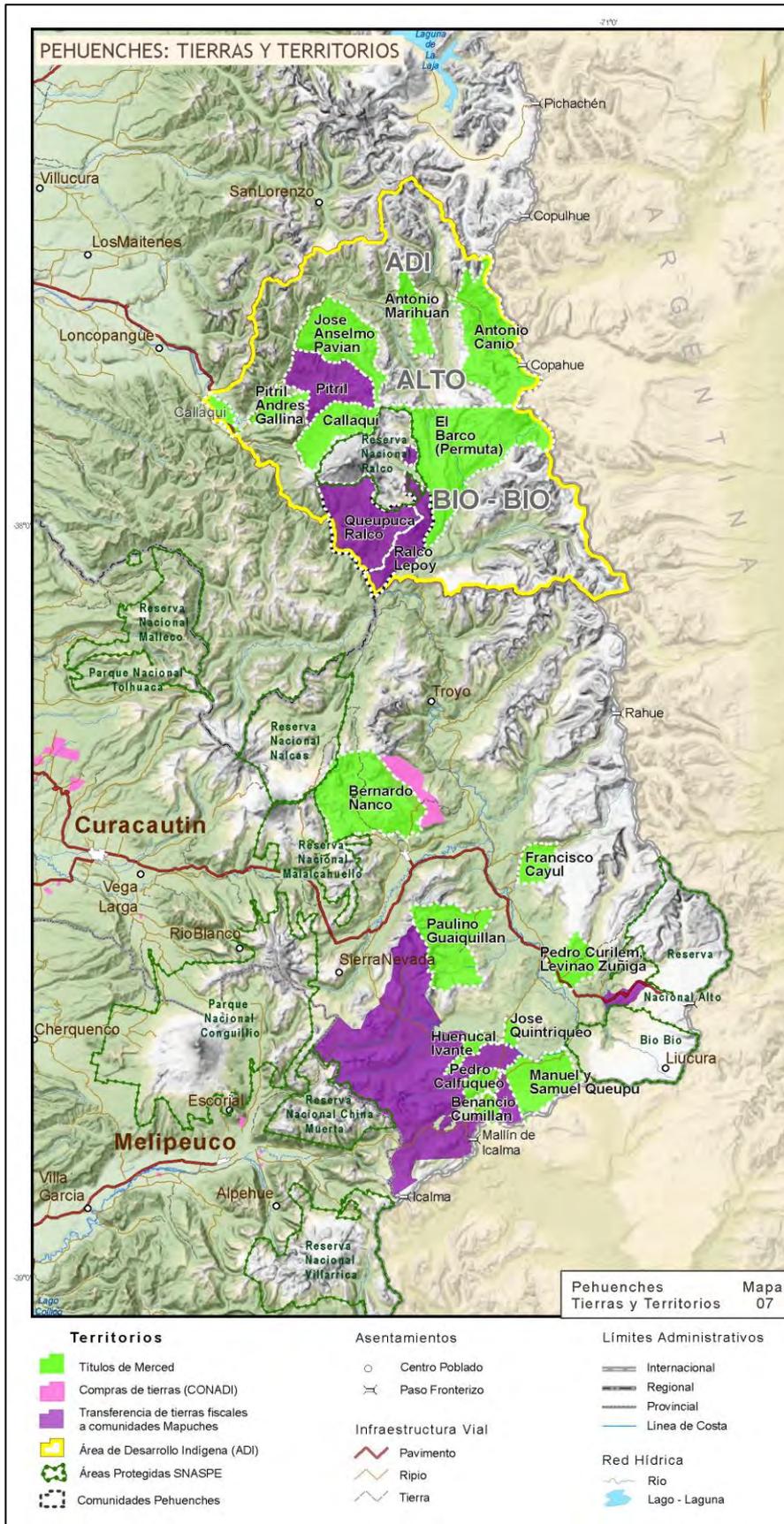
Se recomienda identificar claramente la ubicación de comunidades indígenas en las zonas cercanas a donde se desea emplazar el proyecto.

En las siguientes imágenes se identifica la ubicación de las comunidades indígenas en la Región del Biobío:

¹ Pueblos indígenas en Chile son los descritos en el artículo 1° de la ley N° 19.253.



Fuente: Guía de Antecedentes Territoriales y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile – MOP – Enero 2012



Fuente: Guía de Antecedentes Territoriales y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile – MOP – Enero 2012

Es recomendable solicitar información (a través de reuniones y por escrito) sobre la ubicación del proyecto respecto de las Áreas de Desarrollo Indígena –ADI- (en el caso de la VIII Región del Biobío el ADI de Alto Biobío y Lleu Lleu, comunidades, sus dirigentes, direcciones y teléfonos, directamente a la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), lo que deberá ser ratificado en terreno y complementado por los mismos representantes identificados por CONADI. Si existen problemas para establecer contacto o para entablar un diálogo con los dirigentes, esto podrá realizarse a través de la misma CONADI y dependiendo de la magnitud del proyecto en relación a su monto de inversión, y si los dirigentes o parte de su comunidad no hablan bien castellano, considerar un facilitador intercultural (traductor de Mapudungun – Español para el caso de la Región del Biobío).

Idealmente enviar por escrito a CONADI:

- Una breve descripción del proyecto
- Etapa del proyecto
- Objetivo de la pregunta que se está realizando
- Identificación de la ubicación del proyecto, sobre Google Earth, mejor aún si se indica la ubicación de las ADI.

5.1.2.3 Metodología para establecer contacto con representantes indígenas

A continuación se contempla un grupo de pasos básicos y necesarios para propiciar el contacto y el diálogo entre titulares de proyectos, funcionarios ministeriales, municipales y representantes indígenas. La propuesta tiene el objetivo plantear determinadas actividades de gestión para las partes interesadas en establecer relaciones junto a organizaciones indígenas, a través de sus líderes. En primer lugar se hace una pequeña descripción respecto al contexto jurídico-político en el que se desenvuelven hoy las organizaciones indígenas, que se conforman a partir de la normativa de la Ley 19.253 (Ley indígena). El objetivo de ello es entregar información respecto a los parámetros y condiciones bajo los cuales las organizaciones indígenas se constituyen en la actualidad. Por otro lado, entregar antecedentes en torno a la diferencia que existe entre tipos de representantes y líderes indígenas, los que poseen en su conjunto una gran diversidad y diferencia.

Se plantean de forma simple los pasos básicos que se deben seguir al momento de tratar y relacionarse con cualquier tipo de familias, claro está, guardando las especificidades pertinentes acorde a lo que caracteriza a los pueblos indígenas en la actualidad. Así mismo, se integra un grupo de cuidados y consideraciones mínimas que deben tener las partes interesadas, al momento de tratar con dirigentes o autoridades ancestrales indígenas, para de esta manera entregar conocimiento respecto al comportamiento político que con frecuencia adoptan dichos actores.

5.1.2.3.1 Contexto y condiciones de trato

El año 1993 se promulga la Ley 19.253 o “ley indígena”, con el objetivo de dictar normas sobre protección, fomento y desarrollo para los pueblos indígenas y originarios que habitan en territorio nacional. Uno de los resultados de dicha normativa fue, a partir de las propias demandas de las organizaciones indígenas de aquellos años, el haber fundado la Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena (CONADI), la que es resultado directo del establecimiento de este cuerpo normativo. Junto a ello, establecer directrices a los Gobiernos en el ejercicio de relacionamiento y trato entre los organismos del Estado y los respectivos pueblos y/u organizaciones indígenas que se ven involucrados en el ejercicio de la gestión pública, o las acciones llevadas a

cabo por agentes privados, toda vez que se vean involucrados los intereses de tales grupos.

De manera particular, uno de los hechos que han provocado discusión, conflictos y desafíos entre funcionarios del Estado y el mundo indígena ha sido la obligación que dicta la ley respecto a las formas de organización que debiesen tener tales grupos en el ejercicio de relacionamiento con el aparato público y la gestión social que se desarrolla en territorios con población indígena presente. El escenario se ha tornado complejo no sólo para la gestión del Estado, sino que de forma paralela han surgido conflictos, distanciamientos y pugnas entre comunidades y organizaciones indígenas. Como dicta la normativa, los grupos en cuestión tienen el derecho de organizarse a partir de conformar una estructura que contenga determinados cargos directivos. Estas constan de nombrar a un presidente, a un secretario, un tesorero y posteriormente nombrar a un grupo de consejeros, que eventualmente forman parte de la comunidad u organización, diferentes a la organización propia de las comunidades, en el caso de la región del Biobío, Mapuches.

Existen dos figuras de organización para los grupos indígenas que desean formar parte de los beneficios que entrega CONADI hacia estas poblaciones: la primera de ellas es la figura de una "comunidad indígena", la que se caracteriza con frecuencia por ubicarse en el ámbito rural. Otorga el derecho de conformarse a partir de un cierto número de integrantes, los que posteriormente deben ir cumpliendo con ciertas cuotas de dinero que son destinadas a los fondos de la organización. Dichos fondos son solicitados por CONADI, para de esa manera mantener vigente la Personalidad Jurídica de la comunidad, que básicamente es una forma de registro que posee dicha institución. La Personalidad Jurídica le permite a la comunidad y a la directiva realizar acciones administrativas, elevar y producir solicitudes y/o certificados, en incluso invocar derechos específicos o beneficios, toda vez que la comunidad se vea amenazada o se vea en la necesidad de realizar tales acciones de tipo administrativo, las que entre otras, son necesarias de realizar para los grupos indígenas que se integran en organizaciones y comunidades al amparo de la Ley Indígena.

El registro que lleva CONADI en torno a cada organización indígena, sea esta rural o urbana, tiene el objetivo de tener en conocimiento la existencia de la mayor cantidad posible de comunidades u organizaciones indígenas presentes en cada territorio en donde se encuentre una sucursal de dicha institución. Los beneficios a los que pueden optar los integrantes de cada organización constan de subsidios, becas y proyectos de inversión social que otorga el Estado hacia estas poblaciones, teniendo en consideración las condiciones precarias en las que viven los indígenas hoy en día en nuestro país.

En este escenario, los grupos indígenas han observado no sin conflictos y confusiones las nuevas formas que organización que solicita el Estado para acceder, vía postulación, a los beneficios que este entrega a las personas. Frente a ello, al interior de cada comunidad y organización, los grupos indígenas han optado por conformar y mantener figuras rotativas de cargos directivos tal como lo solicita la Ley Indígena vigente. Presidentes y/o Dirigentes aparecen últimamente como los representantes de cada comunidad y organización, frente a la gestión pública del Estado a través de los centros administrativos locales (Municipalidades, Gobiernos Regionales).

La Ley Indígena obliga a estas poblaciones a la conformación de nuevas estructuras directivas, en función de no quedar al margen de la gestión pública del Estado y los beneficios socio-económicos que concursa, la población indígena en numerosas oportunidades ha sufrido una suerte de fragmentación al interior de sus organizaciones. Este hecho tiene diversos factores que lo gatillan; entre ellos la disputa

por los grados de legitimidad y representatividad que puede llegar a tener un dirigente indígena frente a otro, discutiendo en base a qué objetivos o líneas de acción debe seguir la organización bajo la dirección de tal o cual directiva.

Es importante tener en cuenta que las comunidades y organizaciones indígenas no sólo se integran y conforman a partir de los estatutos de la Ley Indígena. Los grupos también se organizan a partir de la conformación de "Cooperativas de Pequeños Productores", "Juntas de Vecinos" o bien como "Comunidad Agrícola", todas ellas figuras de integración que no se encuentran necesariamente consideradas o estipuladas en la Ley Indígena, sino que existen de forma paralela en la legislación nacional, y que resultan aludir a la realidad rural de Chile en su conjunto. Cada una de las figuras mencionadas se conforma a partir de una estructura directiva, las cuales determina sus propios dirigentes. En la práctica y en la actualidad, las comunidades y organizaciones indígenas funcionan con las formas solicitadas por la Ley Indígena, a la par con una o dos de las formas aludidas. Esto hace posible que dentro de cada comunidad existan dos o más dirigentes sociales, los que no necesariamente comparten la misma visión respecto al devenir de su grupo o respecto a las acciones y formas bajo las cuales se debe buscar el desarrollo del grupo. Sucede muy seguido que se originan disputas entre dirigentes, o bien no mantienen buenas relaciones.

No obstante ello, existen también las figuras y formas tradicionales de los pueblos indígenas en cuanto a su voluntad de organización y particularmente a la determinación de autoridades de cada comunidad. Las "prácticas consuetudinarias" que caracterizan generalmente a los pueblos indígenas se refieren precisamente a los actos propios de cada pueblo para la determinación y conformación de sus estructuras jerárquicas, al margen de lo que dicta la Ley Indígena o lo que dictan los centros administrativos. Los grupos indígenas acuden a su propia tradición ancestral y cultura, por medio de ritos exclusivos entre ellos, para nombrar autoridades y conformar su jerarquía. La naturaleza de la determinación de sus "autoridades ancestrales" proviene no de los estatutos de una ley o de los lineamientos que dictan los gobiernos. Proviene principalmente de sus tradiciones, de su cultura y de las aptitudes que cada autoridad ancestral posee para desempeñar su cargo, el cual es legitimado por el grupo en su conjunto, ya que es una necesidad cultural inherente. Es necesario para comprender estos hechos el carácter sagrado que posee cada autoridad ancestral, pues su nombramiento es voluntad no solo de las personas, sino que principalmente de las divinidades, es decir, se constituyen a partir de un conjunto, de un cuerpo de creencias.

A partir de estos hechos, en la práctica sucede que se dan a lugar disputas entre dirigentes que fueron nominados por la Ley Indígena (es decir, dirigentes que fueron nombrados a partir de una necesidad concreta y práctica, en la relación de los grupos indígenas con la gestión pública del Estado), frente a las autoridades ancestrales que por tradición, y por ritos sagrados, han sido nombrados como líderes. Las pugnas se basan, por lo general, respecto a los beneficios que puede acceder la organización a través del Estado por medio de la Ley Indígena, frente a la mirada escéptica y crítica de las autoridades ancestrales, que por lo general ven con recelo los compromisos y alianzas con los gobiernos a los que se tiene que someter la comunidad para acceder a esos mismos beneficios o frente a cualquier intención de agentes que tengan el objetivo de entablar diálogo con los indígenas, que provengan del exterior del grupo. Se cuestionan respecto a la relación que se empieza a tejer entre agentes de todo tipo, del Estado, privados y los nuevos dirigentes sociales de cada comunidad, los que dentro de sus labores como "cabecillas", se contempla adquirir un rol de representación del grupo.

¿Por qué esto es así? Las razones hasta ahora conocidas son la pugna entre visiones de emancipación y desarrollo que cada dirigente o autoridad ancestral profesa para sus comunidades. Como se dijo anteriormente, estas no necesariamente coinciden. Otro de los factores presentes son las pugnas por legitimidad y representatividad que cada autoridad ancestral o dirigente logra adquirir al interior del grupo. Como también mantener un resguardo necesario de los grupos indígenas frente a todo tipo de amenazas que provengan del exterior, sea de la gestión pública del Estado o bien del ejercicio de gestión de agentes privados, o de otro tipo.

Por último, es necesario incorporar, para las partes interesadas en establecer contacto con líderes, una perspectiva que no cometa idealizaciones y caricaturas en torno a los actores indígenas. Sucede con frecuencia que se construye una imagen errada de las personas, al construir estereotipos respecto a los actores, confundiendo las identidades indígenas con determinados comportamientos o actitudes. Los indígenas, como toda persona hoy en día, poseen conocimiento y opinión de lo que acontece en el país y en la actualidad en el mundo.

5.1.2.3.2 Propuesta para entablar diálogo con dirigentes y/o autoridades indígenas

a) Al momento de querer entablar diálogo con comunidades o dirigentes indígenas, una estrategia que por lo general se ocupa bastante es la de acudir directamente a la Municipalidad de la comuna o a la casa de Gobierno de la región. Esto es así en base a que los dirigentes indígenas acuden y mantienen relaciones constantes con los funcionarios municipales, en virtud de gestionar los beneficios que entrega el Estado hacia este tipo de poblaciones. En el municipio es posible conseguir el contacto de tales dirigentes en base a su concurrencia a los municipios. En oportunidades, en cada municipalidad existe una oficina dedicada a los asuntos indígenas de la comuna, en donde se contiene el registro de las actividades de cada comunidad presente.

b) Es importante, para entablar una adecuada relación con los dirigentes indígenas, el poder ser presentados o acompañados por un intermediario que de antemano posea experiencia y conocimiento de los grupos a los cuales se desea llegar. Esto es recomendable debido al grado de desconfianza que existe entre la población indígena por cualquier personaje externo al grupo, incluso con funcionarios municipales. El intermediario puede ser funcionario municipal, como también un agente externo a los centros administrativos. Considerar en estas instancias la cooperación de un facilitador cultural. Es decir, un personaje que posea experiencia con los grupos indígenas con los que se desea entablar diálogo, que la mayoría de las oportunidades forma parte de las comunidades indígenas o bien reside dentro de la comuna o región.

c) Al momento de lograr tener contacto con dirigentes, es necesario solicitar las audiencias de antemano a través del contacto telefónico o bien en persona. No obstante, la audiencia debe ser en otro momento y en persona, ya que por lo general los dirigentes se encuentran realizando actividades cotidianas que tienen que ver con la solvencia de sus necesidades como grupo. Es necesario saber que los cargos directivos demandan tiempo en actividades de gestión para los indígenas, por lo que su tiempo es limitado y exclusivo.

d) Los funcionarios ministeriales o municipales, que deseen entablar contacto con autoridades o dirigentes indígenas deben ser siempre los mismos en todo momento, posteriormente a que se haya establecido contacto. Esto se debe al grado de

desconfianza que tienen los grupos indígenas frente a agentes externos, y en particular, porque de esa manera se refuerzan y se construyen contactos y lazos con mayor grado de confianza y legitimidad. El alternar los equipos de trabajo en terreno junto a las organizaciones indígenas puede resultar inconveniente, por lo que las relaciones cara a cara son más aconsejables.

e) Los funcionarios ministeriales o municipales, o bien otro tipo de agentes, deben considerar la presencia de especialistas en el ámbito social y cultural al momento de tratar y relacionarse con grupos indígenas. Tener conocimiento de las dinámicas y actividades de estas poblaciones posibilita un mayor acercamiento entre las partes, y de esa manera promover un trato que se base en la confianza entre dialogantes.

f) En caso de que el Municipio no posea los contactos e intermediarios necesarios para establecer diálogo con los grupos indígenas, considerar acudir a CONADI. La institución tiene el deber de contar, en tal caso, con los contactos necesarios, junto con información de la directiva de la organización. En ocasiones sucede que la organización indígena no mantiene vigencia en los registros de CONADI, por diversos factores, entre ellos monetarios. En tal situación se recomienda trabajar junto al Municipio.

g) Los equipos de trabajo que mantengan gestiones con dirigentes o autoridades indígenas deben realizar las mismas en terreno. De esa manera se mantiene un diálogo constante y expedito con los actores. Es aconsejable que los especialistas en el trabajo junto a poblaciones indígenas se mantengan en terreno. Es decir, sostener una cercanía junto a los actores.

h) Las primeras presentaciones o audiencias que se logren establecer entre titulares de proyectos, funcionarios estatales y representantes indígenas, en virtud de generar contactos a largo plazo, deben ser realizadas en las residencias de los actores, o bien en el lugar que a ellos mejor les parezca. Esto se debe a que frecuentemente los representantes mantienen un ritmo constante de actividades, por lo que no es fácil convocarlos a reunión.

5.1.2.3.3 Consideraciones y cuidados a tener en el establecimiento de lazos y diálogo junto a representantes indígenas.

a) Una de las consideraciones importantes que se debe guardar es la de respetar los tiempos de los actores. Como se ha mencionado, los cargos directivos demandan tiempo para la actividad de gestión. Al momento de convocar a reuniones, es recomendable negociar y proponer cronogramas de trabajo junto a los representantes indígenas, más que dictar las normas de tiempo, formas de diálogo y reunión. Realizar aquello facilita el generar confianza hacia los grupos indígenas, factor de suma importancia y valor para el mundo indígena.

b) En consideración de que los representantes indígenas por lo general forman parte de familias de escasos recursos socio-económicos, tener en consideración el contar con el transporte necesario y adecuado para facilitar la concurrencia de los actores a las reuniones programadas y los puntos de encuentro, en el caso de que no puedan a través de sus propios medios. De especial recomendación resulta este punto, en base a que uno de los factores de conflicto entre funcionarios o titulares y representantes indígenas es el desencuentro en los tiempos necesarios para llevar a cabo el diálogo.

c) La recomendación anterior tiene estrecha relación con el hecho de considerar las distancias que se deben recorrer para propiciar reuniones y puntos de encuentro. Se aconseja establecer puntos cercanos a los hogares de los grupos indígenas. Se debe considerar el hecho de que las familias indígenas, generalmente habitan en sectores rurales que se encuentran en un grado de aislamiento a tener presente. De esa manera se demuestra buena fe en las actividades de gestión para establecer contactos de largo plazo.

d) Siguiendo la línea anterior, es importante considerar gastos monetarios, que resultan ser necesarios de realizar en función de propiciar el encuentro entre las partes. Los gastos van desde considerar movilización para los representantes indígenas en el caso de que no puedan solventar ellos mismos el gasto para acudir a las reuniones, como también propiciar un ambiente grato y cómodo en las instancias de reunión, lo que se puede ver expresado en pequeñas porciones de alimento y bebestibles, todo ello con el objetivo de transmitir respeto, confianza y buena fe de parte de funcionarios estatales hacia los grupos indígenas. En definitiva, considerar cualquier tipo de gasto que sea pertinente y necesario de realizar para lograr entablar el diálogo.

e) Respecto al trato que se debe emplear con Autoridades Ancestrales de pueblos indígenas, es necesario tener en cuenta que son personas que mantienen un alto resguardo frente a agentes externos. Son personas reservadas y contar con su presencia o establecer el diálogo con ellos no es fácil. Son personajes que cuentan con un alto grado de legitimidad en sus grupos de pertenencia, por lo que su palabra y discurso cuenta, por lo general, con el total respaldo de la comunidad indígena. En oportunidades la opinión que sostienen resulta ser determinante en las instancias de toma de decisión respecto a los asuntos públicos. Frente a tal situación, buscar establecer contacto y diálogo con ellos pasa por realizar gestiones con dirigentes o con otros integrantes de la comunidad. Dicho proceso, en oportunidades, lleva tiempo, debido a que invocar la presencia de dichas autoridades tiene que ser realizado a través de las formas tradicionales del grupo indígena. Es decir, las vías formales propias de cada pueblo indígena.

f) Respecto al punto anterior, en el proceso de gestionar audiencia con autoridades ancestrales indígenas, es necesario comprender que es posible que dichas personas se nieguen a dialogar con determinados agentes. Tales situaciones son a veces irreversibles, por lo que se recomienda tratar con los dirigentes sociales de las comunidades. En el caso de no existir dirigentes, se recomienda tratar con otro integrante de la comunidad, y desde aquella instancia continuar las gestiones para entablar diálogo con las autoridades. No realizar esta recomendación supone contradecir la decisión de los jefes tribales, lo cual significa ir en contra de la estructura jerárquica de la comunidad.

g) Por último, los titulares de proyectos o funcionarios estatales que establezcan diálogo con organizaciones indígenas y sus representantes, deben necesariamente considerar el gestionar y promover proyectos de inversión social, o bien proyectos de fomento productivo hacia estas poblaciones. Este punto cobra importancia a partir de resulta ser una muestra de solidaridad con las condiciones precarias en las que los pueblos indígenas viven actualmente. La preocupación puesto en ello apunta hacia actos que tengan por base la Buena Fe.

5.1.2.3.4 Cierre

El diálogo con el mundo indígena es un dialogo que impone determinadas condiciones. No es en absoluto un diálogo que no acabe en ningún resultado, o por lo menos no es a lo que aspiran los grupos indígenas. Este tipo de relacionamiento siempre exige compromisos de parte de los interesados en establecer la palabra. Cuando se define el objetivo de solicitar algo a los grupos indígenas, estos siempre verán si algo llega para ellos también. No es que se encuentren esperando por remuneraciones o sobornos. Sino más bien, el mundo indígena tiene en alta estima los actos de confianza y de Buena Fe. Tal como lo plantea el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por Chile el año 2009, los actos de relacionamiento entre la sociedad civil y los grupos indígenas tienen que necesariamente basarse en dichos valores. Valores que forman parte de una democracia sana, de mutuo respeto entre ciudadanos, y por sobre todo, de respeto a la diferencia. Como personas culturalmente diferentes, los indígenas aspiran a mejorar su calidad de vida y la de sus futuras generaciones, objetivo que por ahora siguen construyendo y trabajando a través de la actividad política y de la profesión de sus costumbres y creencias. El no considerar o respetar aquella aspiración, provocará que cualquier intención de solicitar cosas de ellos, sean estériles. Sea el diálogo o el relacionamiento a largo plazo, los grupos indígenas, como grupos marginados, discriminados y excluidos de los beneficios que entre la vida moderna en la actualidad, tienen el conocimiento de que el no generar compromisos o acuerdos con las autoridades no mejorará su situación de vida.

Es por ello que cualquier tipo de agentes que tengan por objetivo negociar con estos grupos, debe saber de antemano que será necesario realizar compromisos que tengan por objetivo mejorar la calidad de vida de estas poblaciones. La Buena Fe que se solicita en el ejercicio de trato con los indígenas se basa en décadas y años de malos tratos, explotaciones, marginaciones, mentiras y abusos, de parte de la sociedad y los gobiernos hacia las minorías étnicas. Tal determinación no es un valor de juicio, sino una realidad.

5.2 ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIALOGO

5.2.1 Identificación de temas relevantes

Se debe presentar todo el proyecto. La comunidad definirá cuáles de ellos son más relevantes para ellos y pueden solicitar profundizar en ellos en las actividades siguientes. En todo caso, del primer acercamiento, se puede conocer sus inquietudes o conocer cuáles son los aspectos relevantes o de mayor preocupación entre los vecinos, para incluirlos en las presentaciones del proyecto a la comunidad y/o estar preparados en caso de preguntas al respecto.

Estos aspectos podrán desprenderse de las conversaciones con los actores relevantes, con las autoridades (SEREMI de Energía, el Gobernador, el o los alcaldes) o durante el desarrollo de la primera reunión.

El estudio de proyectos similares en la región o de casos con Participación Ciudadana en el marco del SEIA, realizada producto de otros proyectos cercanos a la ubicación del proyecto en cuestión, puede servir para conocer las inquietudes de los vecinos.



Es recomendable explicar que la empresa compartirá el proyecto con la comunidad y el Estado, a través de la SEREMI de Energía de la Región del Biobío, quien actuará como garante, es decir, que su participación dará mayor seguridad al cumplimiento de los compromisos y obligaciones.

En las reuniones de presentación del proyecto, se recomienda además, hablar de la nueva institucionalidad ambiental y si procede, referirse al ingreso del proyecto al SEIA y lo mismo respecto de la aplicación de la Consulta Indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT².

Los temas que generalmente interesan a las comunidades son por ejemplo, si sus terrenos y/o viviendas serán o no afectados directa o indirectamente, si deberán desplazarse, que ocurrirá con las familias, cuáles son sus derechos, la distancia entre sus viviendas y el proyecto, los accesos a sus predios y/o viviendas y a los servicios, las leyes que norman la actividad, la normativa vigente aplicable al proyecto tanto respecto de la adquisición del predio o parte de este, la normativa que protege al medio ambiente y a las personas, la descripción y características específicas del proyecto y actividades asociadas explicadas en forma comprensible, los principales impactos.

5.2.2 Recursos y organización

La escala y amplitud del Plan de Participación, está relacionado con la magnitud del proyecto y quienes se verán impactados. Por lo anterior, debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y de capacidades técnicas, así como el tiempo que requieren estos procesos para ser efectivos. Profesionales con experiencia en este tipo de actividades apoyados por profesionales de las ciencias sociales, son las personas con los perfiles adecuados para diseñar e implementar un Plan de Participación.

El presupuesto del Plan de Participación debe prever gastos en los siguientes rubros: gastos de viaje y estadía del equipo del Titular, eventual contratación de asesoría externa para el titular y para la comunidad, preparación y distribución de materiales, como también disponer de una sala en una escuela, municipalidad, sede social, sede comunitaria, salón de eventos. El café, galletas, jugo, y otros son bienvenidos, al igual que ocasionalmente los almuerzos, también considerar que los gastos en los que incurren los dirigentes de las comunidades para convocar y reunir a la gente para las actividades que son de nuestro interés, pueden ser reembolsados a través de un mecanismo transparente, que permita no aumentarle los costos a la comunidad.

Es necesario coordinar las fechas y horas adecuadas para la realización de las reuniones con anticipación y luego confirmar estas fechas. Respetar las actividades locales, sobre todo si se trata de reuniones con comunidades indígenas. Se debe evitar programar reuniones en fechas que solo acomoden a la empresa y menos argumentar que los fines de semana y festivos son días donde la empresa no trabaja, de igual modo con los horarios, es mejor acomodarse a los horarios de la comunidad, es decir posiblemente sean fuera de horarios laborales.

Asimismo, las reuniones preferiblemente deben realizarse en la localidad donde habita la comunidad, evitar hacerlos viajar o movilizarse. En el caso que fuera necesario

² El Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT, es un tratado internacional de derechos humanos, con rango constitucional. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes.

hacerlo en otro lugar, la empresa debe proveer los costos asociados a esa movilización (disponer de transporte, financiar los pasajes, etc.).

5.2.3 Motivación

Parte de la motivación y seriedad que se le otorga a la Participación, se sustenta en la presencia de autoridades de la Empresa. La garantía que la empresa cumplirá con lo comprometido y con sus obligaciones la dará la empresa, con la presencia de profesionales o ejecutivos con capacidad de decisión,

5.2.4 Selección de Técnicas

La selección de técnicas depende de: el número de grupos de Interés identificados, si éstos son o no comunidades indígenas, número de personas y/o familias que se verán impactadas por el proyecto, su ubicación, nivel de educación, el tipo de información que se vaya a transmitir y los recursos técnicos y financieros disponibles. La Participación de la Comunidad debe ser antecedida de una actividad previa de información desde la empresa con el objeto tener un primer acercamiento entre la comunidad y la empresa, y explicar que se harán actividades de manera que la comunidad pueda recibir información actualizada sobre el proyecto y expresar sus preocupaciones y opiniones, con el objeto de realizar mejoramientos al proyecto. Las siguientes son un conjunto de sugerencias sobre técnicas de información y Participación de la Comunidad que las empresas pueden emplear.

5.2.4.1 Técnicas de Información

5.2.4.1.1 Anuncios y Programas Radiales

Principalmente en zonas rurales, la radio es el mecanismo más efectivo de información. Muchas poblaciones no acceden a la prensa escrita ya sea porque ésta no llega a sus lugares de vivienda o trabajo. La radio es entonces el medio más democrático de comunicaciones. Hay que tomar en cuenta qué radios existen en la localidad y qué radios se escuchan más. Algunas pueden ser radios nacionales otras locales. Se debe escoger el medio adecuado dependiendo del público, específicamente la radio debe ser un instrumento que facilite la información, por ejemplo que se está desarrollando un proceso de participación con la comunidad por el proyecto dado y que las reuniones se efectuarán los días y hora previsto. No se recomienda el dialogo ya que no habrá nadie que pueda dar una respuesta directa a quien tiene dudas, y esto podría prestarse para malos entendidos.

5.2.4.1.2 Presentaciones ante la Comunidad

Las presentaciones ante determinados Grupos de Interés, dirigentes o poblaciones, son una manera útil de comunicar y aclarar temas de preocupación. Esta técnica debe utilizarse una vez que ya se realizó el primer acercamiento individual a cada integrante de los grupos de interés, es decir cuando ya se ha confirmado que se entregará información del proyecto por parte de la empresa a quienes han sido convocados, que puede ser la totalidad o parte de los afectados. Finalmente todos serán informados.

Las presentaciones deben tener un “formato” agradable, familiar a las comunidades y en un lenguaje simple. El uso extensivo de maquetas, mapas y dibujos es más recomendable que el texto y las palabras. Es recomendable que la información que se presente esté pensada en relación a lo que las comunidades quieren conocer/saber y no lo que la empresa quiere mostrar. No es una “venta del proyecto” sino un “compartir información descriptiva y verdadera del proyecto”. Destacar que es

relevante contar los aspectos positivos y negativos del proyecto, porque la comunidad tiene derecho a saberlo, además que genera mayor confianza

5.2.4.1.3 Contacto personal y telefónico

Durante el proceso del proyecto es útil mantener la comunicación con los/as dirigentes con el objeto de coordinar reuniones y/o actividades. Medios tan simples como visitas personales o llamadas telefónicas pueden servir en este sentido.

La frecuencia dependerá de los actores, no se recomienda dejar pasar mucho tiempo sin tomar contacto. Aprovechando la tecnología, se recomienda que un profesional tenga a su cargo un teléfono móvil (o más) que todos los vecinos conozcan el número y así la empresa puede devolver llamados.

Los temas que se hablan en general es para chequear fechas y lugares de reunión y/o para aclarar dudas que surgen antes o después de una reunión de presentación y discusión del proyecto. Idealmente debería ser solo para coordinar, pero eso no siempre será posible ya que quedan inquietudes, pero si se podrá realizar una coordinación para visita y conversación más extensa, lo que permitirá establecer relaciones. Es recomendable ser equitativo con los contactos y visitas, de manera que todos los grupos de interés tengan acceso a la misma información y trato.

5.2.4.1.4 Anuncios en la municipalidad o sedes sociales

Se pueden elaborar y repartir afiches, dípticos y resúmenes de las actividades y/o el proyecto ubicándolos en la municipalidad y/o sedes sociales. Se recomienda hacer esta actividad después de haber tenido acercamiento con los dirigentes y las autoridades, de manera que estos no digan que se enteraron por este medio y también dependiendo de la magnitud del proyecto.

5.2.4.2 Técnicas de Participación

Las Técnicas de Participación tienen por objeto conocer las opiniones, preocupaciones y expectativas de los Grupos de Interés en relación al proyecto.

Las técnicas ofrecidas a continuación deben estar acompañadas de un conjunto de buenas prácticas asociadas a ellas, tales como: llegar puntual a las citas, reuniones y presentaciones, citar a todos sin discriminación, citar con a lo menos una semana de anticipación y siempre chequear, citar cuando pueda la mayoría de los invitados, no cuando le acomode más a la empresa, estas citas pueden hacerse con invitación por escrito, en forma personal y/o por teléfono. Idealmente durante la reunión, tomar lista de asistencia y acta de lo conversado en el mismo día y entregar una copia de cada uno ojalá el mismo día, no más allá de una semana.

5.2.4.2.1 Entrevistas con Informantes Clave

Son entrevistas con representantes de los Grupos de Interés para discutir ideas y temas en relación al proyecto. El objetivo es intercambiar información cualitativa sobre temas relevantes para un grupo en particular. Los informantes deben en lo posible tener experiencia o rol en una comunidad de manera que puedan hablar sobre el pasado y puedan discutir aspectos del Grupo de Interés al que representen. Esto permite obtener información en profundidad de las percepciones y valores de toda una comunidad.

5.2.4.2.2 Grupos Focales

Los Grupos Focales son pequeños grupos de discusión conformados por representantes de un Grupo de Interés en particular, un moderador o un facilitador. En los Grupos Focales el facilitador hace preguntas que ordenan la discusión entre los participantes. Este método sirve para comprender las distintas opiniones y relaciones que surgen dentro de un mismo Grupo de Interés así como la amplitud de temas que les preocupan.

Tanto los grupos focales como las entrevistas son herramientas que aportan a la recolección de información, sin embargo, se recomienda realizar en una primera instancia entrevistas y luego dependiendo de las características que estas entreguen, pasar a reuniones y/o grupos focales.

5.2.4.2.3 Casas Abiertas

Son espacios (locales o carpas grandes) abiertas al público para que la gente se informe del proyecto y consulte informalmente al personal competente de la empresa sobre diversos aspectos de interés. Se instalan durante un tiempo en un lugar estratégicamente ubicado y atienden al público en determinadas horas. Generalmente contienen información expuesta en mapas, dibujos y esquemas en las paredes y en trípticos y folletos.

Son útiles para transmitir información actualizada de los avances del proyecto y para recibir comentarios de una manera personalizada. Un medio de información muy útil es la construcción de maquetas que muestren el funcionamiento del proyecto en vecindad con la comunidad.

5.2.4.2.4 Audiencias y/o Presentaciones

Las Audiencias (para un número mayor de asistentes) o presentaciones (para un número reducido de asistentes), son encuentros más formales donde se expone información sobre el proyecto, se escuchan los comentarios de los asistentes y se responden preguntas. Son efectivas para reunir a diferentes Grupos de Interés juntos, y así todos puedan estar al tanto de temas y problemas relativos al proyecto. En estas Audiencias los Grupos de Interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición. Las Audiencias se realizan en las ciudades o pueblos más cercanos o de más fácil acceso a los Grupos de Interés, aquellos más impactados y los más influyentes.

5.2.4.2.5 Talleres

Los talleres son eventos que reúnen a representantes de varios Grupos de Interés y que tienen por objetivo facilitar un mayor conocimiento sobre un tema específico. Llegar a un consenso entre los presentes sobre algún aspecto relativo al proyecto (Ej. la definición de las metas de un Plan de Desarrollo Local) y/o el análisis de las respuestas de los diferentes Grupos de Interés sobre determinado asunto (Ej. ver las diferentes percepciones que puede generar un posible impacto del proyecto). Los talleres deben tener claros los objetivos y acciones.

Las actividades anteriores deben ser preparadas por el titular y considerar cuando corresponda, una presentación del proyecto en power point, tener un telón, un computador, un alargador, una impresora, papel y tinta, por si se quiere repartir el acta de acuerdos.

5.2.4.3 Resultados del Proceso

Los resultados del proceso son muy útiles tanto para el titular del proyecto como para la comunidad, ya que habrá un entendimiento respecto de las bondades del proyecto y de los beneficios que este traerá a la comunidad.

Todo lo anterior, puede quedar plasmado en un acuerdo, el cual se incorporará a la evaluación ambiental si el proyecto es sometido al SEIA y si no quedará como un compromiso de la empresa y de la comunidad quienes deberán cumplir sus obligaciones y hacer cumplir sus derechos.

En este cierre o resultados del proceso, podrá estar presente el Ministerio de Energía, a solicitud del titular y/o de la comunidad.

5.3 ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO

Durante todo el proceso de Participación con la Comunidad, es importante llevar un registro de asistencia, lugar fecha y hora del evento. En general es recomendable tomar acta de la reunión y leerla de manera que no haya una interpretación de manipulación de dicha acta de reunión. Se recomienda entregar esta acta a los asistentes como un acto de buena fe de la empresa.

Las conversaciones y acuerdos pueden dar pie a la elaboración de un convenio de acuerdo a ser firmado por los dirigentes y/o representantes de la comunidad y la empresa.

La estructura de un acuerdo es la siguiente:

- Encabezado que enuncie el nombre del acuerdo
- Lugar y fecha de su suscripción
- Condiciones generales para su desarrollo
- El período de vigencia del Acuerdo
- Los criterios de seguimiento y evaluación
- Fuentes de verificación, es decir, todos aquellos instrumentos que permitan corroborar el cumplimiento de los compromisos
- al final debe tener los nombres y cargos de los comprometidos en el acuerdo.

El proceso de elaboración de acuerdos y firma de éste es un proceso que requiere varios pasos, al igual que tener varias características para ser considerados justos y equitativos por la comunidad y así ser sustentables en el tiempo.

Se pueden distinguir distintos tipos de acuerdos a los que se puede llegar, los más importantes son acuerdos que cumplan con ciertos estándares que impliquen que sean justos y equitativos, acuerdos de beneficio mutuo

Es importante que el titular se ocupe de que el o los acuerdos sean justos y equitativos, que incorporen una parte donde haya seguimiento de los compromisos y mecanismos de resolución de conflictos con la participación de un tercero neutral que actúe como mediador.

La firma de dichos convenios de acuerdo podrán realizarse en una reunión o ser firmados y luego enviados vía correo certificado al firmante, tomando todos los resguardos que permitan tener la seguridad que todos los firmantes tendrán una copia original del documento. Esto daría el término al Proceso de participación con la comunidad en esta etapa del proyecto.

5.3.1 Participación de los Pueblos Indígenas

Este acápite responde a las etapas de entrega de información y de sistematización.

Para el caso de impacto directo o indirecto de los pueblos indígenas, son aplicables todas las técnicas de información y de participación, sin embargo, el Decreto Supremo N°66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social, regula el procedimiento de consulta a los Pueblos Indígenas en Chile. Este reglamento en su artículo 16.- Procedimiento de consulta, indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, todo procedimiento apropiado de consulta deberá contemplar las siguientes etapas:

- a. *Planificación del Proceso de Consulta: Esta etapa tiene por finalidad: i) entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas; ii) determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable los intervinientes, sus roles y funciones, y iii) determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.*

La metodología deberá considerar a lo menos la forma de intervenir en el proceso de consulta, la formalización de los acuerdos, los lugares, los plazos, la disposición de medios que garanticen la generación de un plano de igualdad, así como los mecanismos de difusión y logística en general.

Esta etapa comprenderá al menos tres reuniones: Una para la entrega preliminar de información sobre la medida a consultar; otra para determinar los intervinientes y la metodología, para lo cual los pueblos indígenas contarán con el tiempo suficiente para acordarla de manera interna; y, finalmente, otra para consensuarla con el órgano respectivo.

Los acuerdos de esta etapa constarán en un acta que contendrá la descripción detallada de la metodología establecida, debiendo ser suscrita por los intervinientes designados para dicho efecto.

De no haber acuerdo en todo o en algunos de los elementos indicados precedentemente, el órgano responsable deberá dejar constancia de esta situación y de la metodología que se aplicará, la cual deberá resguardar los principios de la consulta.

En esta etapa es importante tener presente la determinación de los actores relevantes, los cuales se recomienda consultar con CONADI o con la Unidad de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, además de la información que puedan proporcionar los alcaldes o autoridades locales y/o regionales con quienes se relaciona la empresa.

Una vez determinados estos actores, se deberá tener un acercamiento y conversar con ellos la mejor forma de entregar la información del proyecto y ver si hay algún dirigente más que contactar.

Cuando están todos los dirigentes contactados, se citan o se aprovecha una instancia en que estén todos reunidos y se les indica la intención de realizar una presentación sobre el proyecto y se les solicita una recomendación de si es mejor realizar dicha presentación solo a los dirigentes y ellos realizan a su vez una presentación a las comunidades que representan o de qué manera sería mejor. En ese momento se fija la fecha y se toman los datos de asistencia y número telefónico y si es posible correo electrónico para mantener una comunicación con ellos y confirmar la fecha y el lugar. También es necesario preguntar si es mejor ir hacia las comunidades o apoyarlos para que se desplacen a algún lugar más central.

- b. Entrega de información y difusión del proceso de consulta: Esta etapa tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

La información debe ser entregada oportunamente, empleando métodos y procedimientos socioculturalmente adecuados y efectivos, en español y en la lengua del pueblo indígena, cuando sea necesario, de acuerdo a las particularidades del pueblo indígena afectado.

La información de la medida a consultar y del proceso se deberá actualizar permanentemente en los sitios web del Ministerio de Desarrollo Social, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y del órgano responsable.

Se sugiere realizar una presentación en power point, para lo cual hay que estar seguro que hay electricidad en el lugar donde se desarrollará la reunión y llevar proyector, telón y todos los elementos necesarios para la presentación. Esta deberá ser realizada por una persona que hable de manera clara y fácil no con lenguaje técnico ya que es difícil de entender, ojala con muchas fotografías. Si la comunidad habla poco español, deberán tener la colaboración de un traductor intercultural.

Se deben responder las preguntas y tomar nota de cuáles son las inquietudes de manera de ver la posibilidad de modificar el proyecto. Siempre es importante tomar lista de asistencia y si fuera posible realizar en conjunto el acta de la reunión esto resulta mucho mejor.

- c. Deliberación interna de los pueblos indígenas: Esta etapa tiene por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.
- d. Este es un trabajo o conversación interna que realiza la comunidad sin la presencia del titular
- d. Diálogo: Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Dentro del plazo establecido para esta etapa, deberán

realizarse las reuniones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la consulta.

En esta instancia se deberá respetar la cultura y métodos de toma de decisiones de los pueblos indígenas.

Los acuerdos y desacuerdos de esta etapa constarán en un acta que deberá también dar cuenta de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo.

Ya conocido el proyecto y realizada la conversación interna de las comunidades, es preciso volver a encontrarse y conocer cuáles son las inquietudes y/o solicitudes de la comunidad y también cuáles serán sus responsabilidades. Este proceso puede ser un poco más lento ya que es necesario ponerse de acuerdo. Lo importante de destacar es que a las comunidades y/o sus dirigentes, siempre les importará conocer y asistir a las reuniones, por lo que siempre hay que coordinar el traslado.

- e. Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta: Esta etapa tiene por finalidad elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos, lo que deberá constar en un informe final.

En esta etapa es válida toda la explicación sobre los acuerdos indicados en los puntos anteriores de este documento.

6 FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, MEDIANTE USO DEL MATERIAL RECOPIADO EN EL CURSO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

El fundamento de la metodología propuesta fue la elaborada por encargo del Ministerio de Energía y validada en reuniones con actores relevantes de la región, relacionados con los proyectos de energía.

Se realizó una recopilación de experiencias internacionales, se realizó una revisión de los proyectos energéticos de la región y se llevaron a cabo entrevistas entre quienes han desarrollado proyectos de este tipo y quienes han sido o podrán ser afectados en forma directa e indirecta por esta actividad.

Por otra parte, se utilizó la experiencia de Participación de la Comunidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental chileno, que lleva ya muchos años poniendo en práctica esta modalidad para todos aquellos proyectos de inversión que son evaluados ambientalmente, de acuerdo a la Ley 19.300 y su modificación a través de la promulgación de la Ley 20.417 y su reglamento y por último la aplicación del Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT, suscrito por Chile y vigente, el cual se aplica hoy en día de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°66 del 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que regula la consulta indígena en el país.

7 COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Independientemente de lo establecido en DS N°40 reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el Título V, de la Participación de la Comunidad en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que incluye reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, el titular podrá presentar, además, un programa de acciones destinadas a asegurar la participación informada de la comunidad en el proceso de evaluación de impacto ambiental del Estudio que presente, y que a su juicio sea necesario implementar.

La descripción de las acciones realizadas previamente a la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en relación a consultas y/o encuentros con organizaciones ciudadanas o con personas naturales directamente afectadas, incluyendo los resultados obtenidos de dichas iniciativas, deberán formar parte del citado documento.

El Decreto Supremo N°40 del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que los proyectos que ingresan al SEIA, deberán realizar la consulta indígena (Pueblos Indígenas: Para efectos del reglamento, se consideran pueblos indígenas, aquellos que define el artículo N°1, literal b) del Convenio 169 de la OIT, reconocidos en el artículo primero inciso segundo de la ley 19.253. Se entenderá que un individuo tiene la calidad de indígena cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.253. En dicha instancia, en los plazos estipulados en el reglamento del SEIA, es decir en los 60 días de duración de la participación ciudadana y deberán respetar el procedimiento establecido en el reglamento que regula la consulta indígena.

La recomendación es analizar el impacto del proyecto y adelantar la Participación y o Consulta Indígena de los proyectos que ingresarán al SEIA (de la manera que se indicó anteriormente en esta guía) que de acuerdo al Reglamento del SEIA son:

“b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones.

b.1. Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV).

b.2. Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.”

“c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.”

“d) Reactores y establecimientos nucleares e instalaciones relacionadas.

d.1. Se entenderá por establecimiento nuclear las dependencias en las que se procesan, manipulan, utilizan, almacenan, tratan o disponen materiales que contengan nucleídos fisionables en una concentración y purezas tales que, por sí solos o en combinación con otras sustancias, sean capaces de producir un proceso sostenido de fisión nuclear, salvo el uranio natural y el uranio empobrecido.

Se entenderá por instalaciones relacionadas, las instalaciones radiactivas ubicadas dentro de un establecimiento nuclear.”

Es recomendable que este tipo de proyectos realice participación y/o consulta indígena anticipada al SEIA, considerando los plazos de la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación y la complejidad del proyecto.

8 LISTADO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE COMUNIDADES, ORGANIZACIONES, EMPRESAS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES RELEVANTES A NIVEL REGIONAL, CON INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Primero se presenta una breve descripción de las comunidades indígenas y luego se adjunta un listado de organismos públicos relevantes y de las comunidades indígenas de la Región del Biobío.

Descripción de las Comunidades Indígenas de la Región del Biobío. (Extraído textualmente de la Guía de Antecedentes Territoriales y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile, MOP, 2012)

MAPUCHES

El etnónimo Mapuche surge en el Siglo XIX, y agrupa bajo una sola denominación a las identidades territoriales antiguamente conocidas con diversos nombres, como Nagche, Huenteche o Boroanos, entre otras. El Pueblo Mapuche en la actualidad, ocupa y habita tierras y territorios, localizados entre la Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico, y desde el Alto Bío Bío y Arauco hasta Chiloé, zona llamada Gulumapu, que corresponde al territorio histórico compuesto por las tierras al poniente de la Cordillera de los Andes.

Un porcentaje importante de la población mapuche, vive en zonas urbanas del país. La lengua es común a todas estas agrupaciones mapuches, llamada Mapuzungun entre Bío Bío y Valdivia, y Chezungun entre Valdivia y Chiloé, al igual que en el Alto Bío Bío.

El panorama del Pueblo Mapuche a principio del siglo XX, corresponde a un territorio enteramente incorporado a la jurisdicción del gobierno de Chile, donde se está concluyendo con el proceso de reducción y radicación de indígenas establecida en la Ley de 1884 que otorgó los Títulos de Merced y consolidó la pérdida de tierras indígenas.

Ubicación: *Las comunidades mapuche actualmente se localizan desde el río Bío Bío y su afluente el río Queuco por el norte, hasta la Isla Coldita en la parte austral de Chiloé, por el Sur. Esto significa que administrativamente, los mapuches ocupan desde la Región del Bío Bío hasta la Región de los Lagos, y su provincia de Chiloé.*

Características ambientales del Territorio: *El territorio donde se localizan las comunidades mapuche es muy extenso, abarca desde el río Bio Bio hasta el sur de la Isla de Chiloé. Las comunidades ocupan las principales cuencas hidrográficas y la mayoría de los afluentes de los ríos Bío Bío, Malleco, Cautín-Imperial, Toltén, Valdivia y Bueno, y las pequeñas cuencas hídricas de los ríos de la cordillera de la Costa de Arauco, Valdivia, Osorno, y del Archipiélago de Chiloé. Se deben incluir el poblamiento ribereño de los lagos Contulmo, Lleu Lleu y Budi en la costa, y de los lagos y lagunas de Galletué, Icalma, Villarrica, Calafquén, Panguipulli, Ranco y Maihue localizados en los valles de la Cordillera de los Andes.*

El territorio ocupado por las comunidades mapuches abarca franjas longitudinales de relieve; Terrazas costeras y acantilados de la cordillera de la costa, la Cordillera de la Costa, la depresión intermedia con sus llanos de secano y tierras bajo riego, seguida

de la precordillera, con sus zonas lacustres y los valles cordilleranos, y la Cordillera de los Andes. Se debe considerar la presencia de serranías que interrumpen la depresión intermedia, como las serranías de Quino en Malleco entre otras.

Las tierras de la mayoría de las comunidades mapuches ubicadas en Arauco, Malleco y Cautín, están desprovista de bosque, solo en algunas comunidades se conservan bosques relictos o renovales, ello debido al tamaño de las comunidades, que sólo les ha permitido el desarrollo de cultivos agrícolas o ganadería.

Ocupación Territorial: El poblamiento mapuche dentro de las comunidades es parcelario, y está formado por la vivienda, la bodega y el corral de los animales, y por las áreas de cultivo, praderas naturales y en algunas partes pequeños bosques. Se debe considerar que estas posesiones están articuladas por vínculos sociales y de parentesco y por relaciones productivas. Así también, las comunidades poseen en común espacios rituales, como las canchas de nguillatun (Nguillatuwe) y de Palihue (Juego tradicional), y los cementerios (Eltun).

La gran mayoría de las comunidades mapuches ocupan sus tierras y territorios en actividades agrícolas y ganaderas de auto subsistencia, debido al pequeño tamaño de las propiedades. Los cultivos principales son; papa, trigo, avena, lupino, lentejas y en la huerta, arvejas y habas. La masa ganadera mapuche, se compone preferentemente de ovejas, ejemplares de caballos y porcinos, pero la tenencia de vacunos es escasa, y en las zonas pehuenches existe un numeroso ganado caprino, como en Alto Bío Bío y Lonquimay. Además, cada unidad familiar posee aves de corral.

Cosmovisión: La cosmovisión mapuche es de gran riqueza y diversidad, y se relaciona con el ordenamiento del mundo, las formas de expresión material y simbólica que se expresa en los ritos, ceremonias y en la naturaleza. La presencia del mapuche en la tierra es atribuida en la Araucanía a la voluntad de Canío, y el mito de la salvación, Tren Tren y Cai Cai Vilu, es común a todos los mapuches. Siempre cerca de una comunidad existe un cerro Tren Tren, llamado Iwilmahuida entre los pehuenches del Alto Bío Bío, y Winkull en algunas zonas huilliches. Los mapuches ordenan el mundo en tres niveles: Wenu Mapu o tierra de arriba; Nag Mapu o tierra de abajo y Minche Mapu, el subsuelo. En estas dimensiones existen distintas potestades y/o jerarquías espirituales relacionadas entre sí. El vínculo con el Wenu mapu, es un acto colectivo que se hace preferentemente a través del nguillatun, dirigido por una machi, figura ceremonial que se conserva en Arauco, Malleco y Cautín. En otras zonas existen encargados de dirigir estas ceremonias y en la costa de Osorno los nguilltunes deben iniciarse pidiéndole permiso al Abuelito Wentiao, cuyo hábitat cosmogónico se encuentra en una gran roca en el mar, frente a Pucatrihue.

Respecto de los árboles sagrados o simbólicos, entre los mapuches se conoce el Canelo o Folle, entre los pehuenches el Pehuén o Araucaria. El territorio habitado, el Nagmapu, no sólo es el lugar o hábitat de hombres, animales y plantas, también lo es de seres espirituales y su geografía alcanza dimensiones sagradas, especialmente en torno a las aguas. Los nacimientos de vertientes, Geko, son lugares de vida y de gran importancia para cada comunidad. Los cauces de aguas mantenidos por seres espirituales se les llama Wixunco, y se consideran lugares de rogativa para obtener un buen pasar. Los saltos de agua, Trayenco, se consideran sagrados pues conservan plantas medicinales. Las aguas semi estancadas, Menoko, son hábitat de seres espirituales, lugares de gran diversidad biológica, reservorio de las plantas de la machi y un lugar al que se acude en tiempos de sequía para pedir aguas. En ellos habitan seres tutelares y su destrozamiento trae grandes calamidades para la comunidad. Esta breve

y parcial descripción advierte que el espacio territorial mapuche, esta densamente significado y por tanto valorado desde la cosmovisión indígena.

Patrimonio: El patrimonio cultural mapuche es muy vasto. En su forma inmaterial está constituido, entre otros muchos aspectos, por la lengua –Mapudungun y Chezungun–, por el conocimiento de la naturaleza y la relación entre los hombres, la oralidad, y las prácticas espirituales y de sanación, así como por prácticas y creencias religiosas. Solo para comprender parte de la riqueza y complejidad del patrimonio cultural mapuche, la iniciación de la Machi se hace a través de la ceremonia Geykurewen. Luego cuando la Machi realiza los rituales de sanación o Machitún, estos tienen expresiones diversas, como el Zatun, Gillatuñma, Mutchum Loncon o el Chollcollma. Se consideran patrimonio inmaterial a muchos otros ritos y celebraciones, como el Nguillatún (hacer un compromiso recíproco con las divinidades), el We Tripantu (celebración solsticio de invierno o del sol que vuelve, que se celebra cada año entre el 21 y el 23 de Junio) o el Konchotun (hacer pactos de amistad).

Organización indígena: A nivel territorial y local se distinguen diversas organizaciones en las comunidades mapuches. La más extendida es la Comunidad Indígena constituida por la Ley Indígena N° 19.253, que posee personalidad jurídica y representa a las familias y miembros que la conforman, generalmente asociada a un Título de Merced u otras formas de propiedad indígena. Se representa por un Presidente y Vicepresidente, un Secretario o Tesorero y dependiendo del número de socios por Consejeros. A veces, en la misma comunidad también existe una organización tradicional, compuesta por un Lonko o Cacique. Además, es importante considerar a el o la machi que representa el poder curativo en la medicina mapuche. Es además quien dirige actos colectivos como el nguillatun, figura ceremonial que se conserva en Arauco, Malleco y Cautín. En otras zonas existen encargados de dirigir estas ceremonias y en la costa de Osorno los nguilltunes deben iniciarse pidiéndole permiso al Abuelito Wentiao, cuyo hábitat cosmogónico se encuentra en una gran roca en el mar. También, puede existir en el lugar un werken o mensajero que es una autoridad tradicional del pueblo mapuche, que cumple funciones de consejero del lonco y a veces son portavoces de lo que opina su comunidad (no todas las comunidades poseen Lonko y/o werken). En muchas comunidades se podrá encontrar dos autoridades, un Lonko o Cacique y un presidente de la comunidad, y en algunos casos será la misma persona, en otros casos estará además el werken y el o la machi. Si un grupo de comunidades no tiene machi, habrá que ver si es necesario convocar a el o la machi de alguna localidad cercana. A nivel territorial, es posible encontrar asociaciones o federaciones de comunidades mapuches, como la Identidad Lafquenche. En el primer acercamiento y/o en la primera reunión, el grupo de asistentes se encargará de indicar si falta alguna autoridad tradicional.

Se debe considerar que en el territorio mapuche se han constituido Áreas de Desarrollo Indígena (ADI)³. En la provincia de Arauco se constituyó el ADI Lleu Lleu. En la Provincia del Bío Bío se formó el ADI Alto Bío Bío, que agrupa a comunidades pehuenches del Valle del Queuco y Ralco.

³ Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) se constituyeron a partir de la aplicación de la Ley Indígena N° 19.253/95 y sus modificaciones y son definidas como espacios territoriales determinados en los cuales los órganos de la Administración del Estado deben focalizar su acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de origen indígena que habitan en dichos territorios. Si bien la Ley indica que son los órganos de la Administración del Estado quienes deben focalizar su acción para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, estas áreas están indicando la presencia de población indígena, por lo que si el proyecto se encuentra en un ADI, se debe considerar como actores claves a sus representantes.



(Fuente: Guía de Antecedentes Territoriales y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile, MOP, 2012) Este interesante y útil texto, ayuda a entender más a la comunidad indígena, lo que es de una gran utilidad antes de enfrentar una participación con estos mismos pueblos y/o sus dirigentes. Es importante reconocer que la cosmovisión de los pueblos indígenas se vincula con la naturaleza que incluye los distintos niveles, por lo que el titular debiera tener siempre presente esta cosmovisión y la forma de ver la vida al momento de diseñar y socializar su proyecto con las comunidades.